La creación de los Procedimientos Operativos Estandarizados (POE), surgen como una necesidad de dejar claramente establecida la manera en que deben desarrollarse las actividades del Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Santander (CBI-USantander).

Procedimiento:

1. Algún miembro del CBI-USantander solicita la creación de una POE
2. El (la) presidente (a) o la persona designada redacta el POE
3. El POE es revisado por miembros designados
4. La mitad más uno de los miembros aprueba el POE

El código de creación de los POE sigue la siguiente nomenclatura:

POE-00-0 Creación de POE

POE-01-0 Administrativos

POE-02-0 Operativos

La revisión de los POE se realizará cada dos (2) años de manera regular y sus modificaciones estarán basadas en cualquier cambio que ocurra en las normas nacionales y/o internacionales que la rigen. De existir una modificación importante que requiera inmediata atención, el presidente del Comité podrá solicitar una revisión extraordinaria antes de cumplirse el plazo establecido.